

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5207** *NENUFARES AIRES LIBRES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ACORDES Y AJARAFES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por Absorción de Sociedad Integrante Participada

Con fecha 30 de junio del 2023 la Junta de Socios de la mercantil "NENÚFARES AIRES LIBRES, S. L.", con CIF núm. B04373437, mercantil que es socio único de "ACORDES Y AJARAFES, S.L.U.", con CIF núm. B53667432, reunidos con carácter universal, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de ACORDES Y AJARAFES, S.L.U., siendo de aplicación a dicha fusión el régimen previsto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales con las especialidades previstas en los artículos 42 y 49 de dicha norma.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de "NENÚFARES AIRES LIBRES, S. L." y "ACORDES Y AJARAFES, S.L.U. con fecha 30 de junio de 2023, utilizando como balances de fusión los cerrados por las empresas a 31 de mayo de 2023.

Se deja constancia que, al ser una fusión de sociedad íntegramente participada, aprobada por unanimidad de los socios de la absorbente reunidos en Junta universal, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, no ha sido necesario informe de los administradores ni anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión ni tampoco la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en el artículo 39 de la referida normativa.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se publica este acuerdo de fusión, recordando a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales.

Elche, 1 de julio de 2023.- Administrador Único de Nenúfares Aires Libres, S. L. y como representante del Administrador Único Nenúfares Aires libres en Acordes y Ajarafes, S. L. U, Martín Benedicto Artigot.

ID: A230029678-1